



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2543

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 26 de Noviembre 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE NOMBRA A LA LICENCIADA FANNY GUILLERMO MALDONADO, NOTARÍA PÚBLICA EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTITRÉS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA REGULARIZAR EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LICDA. ELISA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO, Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, 4, en la parte que señala que el territorio del Estado comprende el Municipio de Campeche, y 72 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, segundo párrafo, 13, fracción VII, 17, 22, inciso A, fracción I, 27, fracción XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 2, 4, primer párrafo, 14, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1 y 143 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de octubre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, Cuarta Época, Año XI, Número 2507, el "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE DETERMINA LA CANCELACIÓN DEL FIAT O PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO DEL LICENCIADO JORGE LUIS ORTEGA GONZÁLEZ, ASÍ COMO LA PÉRDIDA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE", mismo que en su punto de acuerdo "SEGUNDO", establece que la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, deberá realizar los trámites administrativos para nombrar a un notario público en ejercicio del mismo Distrito Judicial para regularizar el protocolo de la notaría referida, en los términos del artículo 143 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en caso de cancelación del fiat o patente de un notario, la Secretaría de Gobierno, al decretarse la cesación, nombrará a un notario en ejercicio del mismo Distrito Judicial para que dentro de los siguientes sesenta días hábiles, proceda, en caso de ser necesario, a regularizar el protocolo, asentando en éste lo que debió de haber realizado el fedatario a cuyo a cargo se encontraba la notaría, incluyendo la expedición de testimonios y certificaciones o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. No quedarán comprendidos en dicha regularización, aquellos instrumentos que no hubieren sido autorizados preventivamente con anterioridad.

Que con fecha 21 de abril de 1997, mediante Acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado se le expidió el Fiat de Notario a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, y con fecha 15 de septiembre del 2000, fue publicado el Acuerdo del Ejecutivo, mediante el cual se le designó como Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche con residencia en esta Ciudad Capital, encontrándose actualmente en ejercicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta procedente designar a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, Notaría Pública en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche con residencia en esta Ciudad Capital, para regularizar el protocolo de la Notaría Pública Número Siete del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en los términos y

condiciones que se señalan en la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, y demás legislación que resulte aplicable.

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto y fundado con anterioridad, se expide el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, Notaria Pública en ejercicio, Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con residencia en esta Ciudad Capital, para llevar a cabo la regularización del Protocolo de la Notaría Pública Número Siete del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en los términos y condiciones que se señalan en el artículo 143 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, y demás legislación que resulte aplicable.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, se instruye a la Dirección de Control Notarial de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, entregar de manera inmediata a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, el Protocolo de la Notaría Pública Número Siete del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, para que en un plazo de sesenta días hábiles a partir de su nombramiento, proceda a la regularización del mismo, asentando en éste lo que debió de haber realizado el fedatario a cuyo cargo se encontraba la notaría, incluyendo la expedición de testimonios y certificaciones o la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, no quedando comprendidos en dicha regularización, aquellos instrumentos que no hubieren sido autorizados preventivamente con anterioridad a la cancelación del fiat del entonces notario titular.

TERCERO. Entregado el Protocolo de la Notaría Pública Número Siete del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; esta deberá presentar tanto a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, como a la Dirección de Control Notarial, ambas de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, un informe detallado sobre los asuntos a regularizar comprendidos en el protocolo de la Notaría Pública Número Siete del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche; asimismo, en caso de que no se pueda dar continuidad a alguno de estos asuntos pendientes, deberá informar la razón por la cual no es posible su conclusión debidamente fundada y motivada.

CUARTO. En caso de que, en la regularización del Protocolo referido, se detecten irregularidades o contravenciones a las normas, la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, Titular de la Notaría Pública Número Veintitrés del Primer Distrito Judicial del Estado, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección de Control Notarial, para llevar a cabo los trámites correspondientes.

QUINTO. Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo segundo del presente Acuerdo, se procederá a lo establecido en el artículo 144 de la Ley del Notariado del Estado para el Estado de Campeche.

SEXTO. Notifíquese el presente acuerdo, a través de la Dirección de Control Notarial de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, a la Licenciada Fanny Guillermo Maldonado, así como al Colegio de Notarios para el Estado de Campeche, A.C., al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo el día **veintiuno** del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticinco**.

LICDA. ELISA MARIA HERNANDEZ ROMERO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.